

Actualización de Recomendaciones para la Prevención y Vigilancia de las Infecciones Respiratorias Agudas. 27/12/2022

Las recomendaciones son dinámicas y pueden cambiar de acuerdo al contexto epidemiológico.

INTRODUCCIÓN

Las infecciones respiratorias representan una patología prevalente en la consulta del primer nivel de atención. Son causadas por una variedad de agentes etiológicos. Entre ellos, los agentes virales son los que se encuentran más frecuentemente, de los cuales la Enfermedad Tipo Influenza (ETI) continúa siendo un problema de relevancia para la salud pública a nivel mundial junto a SARS-CoV-2 y otros virus respiratorios.

<https://bancos.salud.gob.ar/recurso/prevencion-de-infecciones-respiratorias-agudas-en-establecimientos-de-salud>

Esto revela la importancia de garantizar un adecuado manejo de los pacientes con síntomas respiratorios, no solo en la atención médica, sino también en la comunidad, siendo imprescindible fomentar el sostenimiento de las medidas de prevención.

Durante el año 2022 se observó un cambio en la situación epidemiológica SARS-CoV-2 respecto de los dos años previos. Por un lado, la implementación del Plan de Vacunación COVID-19 y las altas coberturas alcanzadas tuvieron un impacto en la disminución de la enfermedad grave y muerte, a pesar de la alta circulación viral provocada por una mayor transmisibilidad de la variante Ómicron.

Por otro lado, se registró la circulación concomitante con otros virus respiratorios, como Influenza, Virus Sincicial Respiratorio (VSR), parainfluenza, metapneumovirus y adenovirus.

<https://bancos.salud.gob.ar/bancos/materiales-para-equipos-de-salud/soporte/boletines-epidemiologicos/>

En este contexto, se evidencia actualmente la circulación de virus Influenza y el aumento de la circulación de SARS-CoV-2, se actualizan las recomendaciones para la prevención de las infecciones respiratorias agudas en establecimientos de salud y para personal sanitario, en el marco de la estrategia de vigilancia y control integral de COVID19 y otras infecciones respiratorias agudas:

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus/vigilancia>

Es importante que los establecimientos de salud tomen las medidas necesarias para el cuidado de las y los trabajadores y para sostener el funcionamiento de los servicios. En este sentido, surge como fundamental la organización de los establecimientos en relación a los aspectos que se mencionan a continuación a fin de poder cumplir con las medidas recomendadas.

VACUNACIÓN PARA PERSONAL DE SALUD

Para contar con una adecuada protección de las enfermedades infecciosas, además de conocer y practicar las normas de cuidado, todo personal de salud (PDS) debe estar correctamente vacunado según la exposición y el sector donde desarrolla su función.

Se considera personal de salud a toda persona involucrada en la atención directa o indirecta, tanto en la atención primaria y la atención con especialistas. Incluye a: personal administrativo, de seguridad, laboratorio, maestranza, farmacia, odontología, trabajadores sociales, enfermería, médicos/as, kinesiología, fonoaudiología, psicología, paramédicos/as, terapeutas ocupacionales entre otras.

TRIAGE

El Triage debe ser la llave de entrada a una asistencia eficiente y eficaz, y en consecuencia, una herramienta rápida y fácil de aplicar, que posee, además, un fuerte valor predictivo de gravedad, de evolución y de utilización de recursos.

Se debe contar con flujos bien diferenciados entre pacientes con síntomas respiratorios y el resto de los que acuden a sectores de emergencia o de demanda espontánea. El área destinada a la atención de estos pacientes debe tener restricciones de uso y tránsito y estar separada de ambientes hospitalarios y/o de consulta externa. Igualmente debe tenerse en cuenta la existencia de un sistema de ventilación ambiental, sea artificial o natural, en el cual se logren recambios de aire aceptables en beneficio de las medidas de control de infecciones.

La organización del servicio de salud incluye: cartelería, distinción de flujos de pacientes y entrenamiento del personal para una correcta implementación de las estrategias sanitarias. Recomendaciones disponibles en:

<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/triage-covid-19.pdf>

PRECAUCIONES ESTÁNDAR

Las precauciones estándar son un conjunto de medidas que se aplican a los y las pacientes, independientemente del motivo de ingreso, por todos las y los trabajadores y trabajadoras de la salud y en todos los entornos sanitarios, con el fin reducir la transmisión de microorganismos patógenos al prevenir la exposición a sangre, fluidos corporales, secreciones o piel no intacta de los y las pacientes.

Estas medidas comprenden la higiene de manos, la higiene respiratoria, el uso de equipos de protección personal (EPP), el descarte seguro de materiales cortopunzantes, el manejo adecuado del ambiente y de los residuos patológicos

hospitalarios, la esterilización y desinfección de dispositivos médicos y hospitalarios y la limpieza del entorno hospitalario.

Los EPP se utilizarán en base al riesgo de exposición (tipo de actividad) y a la dinámica de transmisión del patógeno (contacto, gotas, aerosoles). Las especificaciones se encuentran disponibles en el siguiente link:

<https://bancos.salud.gob.ar/recurso/recomendaciones-para-uso-de-epp>

USO DE BARBIJO EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

Es OBLIGATORIO el uso de barbijo quirúrgico en instituciones de salud en:

- Todos los pacientes y acompañantes, para reducir la exposición a virus respiratorios. Verificar la colocación y uso correcto.
- En el personal de salud:
 - ✓ en contacto con pacientes independientemente del cuadro clínico del mismo
 - ✓ que realice tareas de asistencia directa a pacientes con infecciones respiratorias.
 - ✓ el personal de salud que ingresa a la sala de internación.

Continuar con las medidas habituales de precaución estándar, de contacto y para transmisión por gota según corresponda.

Se recomienda el uso de barbijos N95 o de nivel superior para los procedimientos invasivos que pueden provocar aerosolización (tales como intubación, toma de muestras respiratorias o aspiración de secreciones: hisopado, oro faríngeos/nasofaríngeos).

Recordar que antes y después de manipular el barbijo es importante practicar higiene de manos con alcohol al 70% o lavado de manos con agua y jabón.

DIAGNÓSTICO Y CUIDADOS EN POBLACIÓN GENERAL CON SÍNTOMAS DE COVID-19

Las indicaciones de diagnóstico etiológico presentes en este documento son para los fines de vigilancia epidemiológica y la protección de poblaciones vulnerables. El/la médico/a tratante puede definir la necesidad de diagnóstico y tratamiento según criterio clínico.

Se priorizará el diagnóstico etiológico de COVID-19 en personas con enfermedad respiratoria que pertenezcan a los siguientes grupos:

- Personas mayores de 50 años y con condiciones de riesgo.
- Poblaciones especiales: Personas que residan, trabajen o asistan a ámbitos que por las características propias presentan mayor riesgo de transmisión o generación de brotes:
 - ✓ Personal de salud
 - ✓ Centros de personas institucionalizadas
 - ✓ Instituciones carcelarias
 - ✓ Personas que trabajen o presten cuidado a personas vulnerables
- Personas con antecedente de viaje en últimos 14 días en una región en la que esté circulando una variante de interés o de preocupación que no estén circulando en el país.
- Personas con necesidad de internación por infección respiratoria aguda identificando casos moderados y graves
- Personas fallecidas sin etiología definida.
- Casos inusitados.
- En ocasión de investigación y control de brotes (previa consulta con Dpto. Vigilancia/Dpto. Control)

<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022-estrategia-ira.pdf>

El personal de salud es una de las poblaciones priorizadas para realizar diagnóstico etiológico. En caso de presentar síntomas respiratorios, se le indicará la realización de test diagnóstico para COVID-19.

LABORATORIO

En personas sintomáticas que pertenezcan a la población priorizada, que cumplan con la definición de Caso Sospechoso de COVID-19 que acudan a los centros de atención y tengan ≤ 7 días desde inicio de síntomas se podrá realizar prueba rápida de detección de antígenos de SARS-CoV-2 o RT-PCR o LAMP.

En aquellas personas con > 7 días de evolución de síntomas se realizarán técnicas moleculares como RT-PCR o LAMP según los recursos de laboratorio disponibles.

En poblaciones vulnerables o con factores de riesgo, y áreas con baja prevalencia de COVID-19, se recomienda realizar RT-PCR para diagnóstico.

En el contexto epidemiológico actual, un resultado POSITIVO por cualquiera de dichas técnicas será considerado como caso confirmado de COVID-19 y se indicarán medidas de control y aislamiento. <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/consenso-sobre-el-uso-de-pruebas-diagnosticas-para-sars-cov-2>

MEDIDAS DE AISLAMIENTO Y CUARENTENA EN CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 /INFECCIÓN RESPIRATORIA

1. Las personas con síntomas de infección respiratoria aguda y los casos confirmados de COVID-19 leves y asintomáticos:
 - deberán extremar las medidas de prevención durante 10 días.
 - deberán evitar el contacto con personas vulnerables.
 - no deberán acudir a actividades laborales, educativas o lugares públicos durante el periodo sintomático agudo o durante 5 días desde la fecha del diagnóstico para los casos confirmados de COVID-19 asintomáticos.
2. Casos confirmados en pacientes internados: se seguirá con el aislamiento respiratorio para los casos confirmados de acuerdo con las normativas vigentes.
3. Casos confirmados que integren poblaciones especiales (instituciones carcelarias, instituciones de salud, centros con personas institucionalizadas, personas que trabajen o presten cuidado a personas vulnerables):
 - NO acudir a su ámbito laboral durante 5 días desde la fecha de inicio de síntomas o desde el diagnóstico -en casos asintomáticos-, pudiendo regresar con mejoría clínica de por lo menos 24 horas.
 - Extremar cuidados hasta completar los 10 días (uso adecuado y permanente de barbijo, ventilación adecuada de ambientes, lavado de manos e higiene respiratoria).

A los fines de solicitar constancias de aislamiento, las indicaciones y certificados serán impartidas por el/la médico/a tratante en cada caso

No se realizará seguimiento de casos confirmados ni rastreo de contactos por las instituciones de salud

CONTACTOS ESTRECHOS

NO se indicará cuarentena a contactos estrechos.

Deberán extremar las medidas de prevención durante 10 días y evitar el contacto con personas vulnerables.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN

- Uso adecuado de barbijo.
- Ventilación adecuada de los ambientes.
- Lavado frecuente y adecuado de manos.
- Evitar el contacto con personas que tengan condiciones de riesgo

En ámbitos educativos, se seguirán los protocolos para población general y en ámbitos carcelarios e instituciones cerradas, se seguirán los lineamientos de los protocolos específicos.

ANEXO

DEFINICIÓN DE CASO SOSPECHOSO DE COVID-19 (<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus/definicion-de-caso>)

A) DEFINICIÓN DE CASO SOSPECHOSO

Criterio 1

Toda persona que presente dos o más de los siguientes síntomas

- Fiebre (37.5°C o más)
- Tos
- Odinofagia
- Dificultad respiratoria
- Cefalea
- Mialgias
- Diarrea/vómitos*
- Rinitis/congestión nasal*

Sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica

Este criterio incluye toda infección respiratoria aguda grave

*Los signos o síntomas separados por una barra (/) deben considerarse como uno solo.

Ó

Pérdida repentina del gusto o del olfato, en ausencia de cualquier otra causa identificada.

Criterio 2¹

Toda persona que:

- Haya recibido un esquema de vacunación completo contra COVID-19, y hayan pasado al menos 14 días desde la segunda dosis, o
- Sea trabajador de salud, o
- Resida o trabaje en instituciones cerradas o de internación prolongada*o
- Sea personal esencial**o
- Resida en barrios populares o pueblos originarios***, o
- Sea contacto estrecho de caso confirmado de COVID-19, dentro de los últimos 14 días

Y

- Presente uno¹ o más de los siguientes signos o síntomas:
 - fiebre (37.5°C o más),
 - tos,
 - odinofagia (dolor de garganta),
 - dificultad respiratoria,
 - rinitis/congestión nasal****

* Penitenciarias, residencias de adultos mayores, instituciones neuropsiquiátricas, hogares de niñas y niños

** Se considera personal esencial: Fuerzas de seguridad y Fuerzas Armadas; Personas que brinden asistencia a personas mayores

*** Se considera barrio popular a aquellos donde la mitad de la población no cuenta con título de propiedad, ni acceso a dos o más servicios básicos. Fuente: Registro Nacional de Barrios Populares.

**** Los signos o síntomas separados por una barra (/) deben considerarse como equivalentes.

¹ Las personas que constituyan casos sospechosos con un solo síntoma (Criterio 2) deberán permanecer aisladas hasta tener los resultados del diagnóstico. Las actividades de rastreo de contactos para estos casos deberán realizarse desde la confirmación, si la misma se realiza dentro de las 24hs. De lo contrario, deberán iniciarse desde la sospecha.

Criterio 3

SÍNDROME INFLAMATORIO MULTISISTÉMICO* POST- COVID19 EN PEDIATRÍA:

Niños y adolescentes de 0 a 18 años con fiebre mayor a 3 días:

Y dos de los siguientes:

- a) Erupción cutánea o conjuntivitis bilateral no purulenta o signos de inflamación mucocutánea (oral, manos o pies).
- b) Hipotensión o shock.
- c) Características de disfunción miocárdica, pericarditis, valvulitis o anomalías coronarias (incluidos los hallazgos ecográficos o elevación de Troponina / NT-proBNP).
- d) Evidencia de coagulopatía (elevación de PT, PTT, Dímero-D).
- e) Síntomas gastrointestinales agudos (diarrea, vómitos o dolor abdominal).

Y

Marcadores elevados de inflamación, como eritrosedimentación, proteína C reactiva o procalcitonina.

Y

Ninguna otra causa evidente de inflamación (incluida la sepsis bacteriana, síndromes de shock estafilocócicos o estreptocócicos).